



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXXXIX
DURANGO, DGO.,
DOMINGO 21 DE
ENERO DE 2024

No. 6

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

EVALUACIÓN	ESPECÍFICA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO PAE 2023.	PAG. 2
EVALUACIÓN	DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUANACEVI PAE 2023.	PAG. 4
EVALUACIÓN	DEL PROCESO NO JURISDICCIONAL DE QUEJA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO (CEDHD) PAE 2023.	PAG. 7
EDICTO	EXPEDIENTE NÚMERO 251/2023 PROMOVIDO POR MARGARITA MENDOZA SAMANIEGO, CONVOCANDO A RAFAEL NAVARRO ARRIETA POR RECLAMO DE DERECHOS EN EL NÚCLEO AGRARIO VALLE DE TOPIA, "TOPIA. DGO" (ÚLTIMA PUBLICACIÓN).	PAG. 9
CONVOCATORIA	AL REGISTRO DE TODAS LAS MIPYMES (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS) O TALLERES SOCIALES DEL ESTADO DE DURANGO, CON EXPERIENCIA EN EL RAMO TEXTIL, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES.	PAG. 10

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 3, inciso c), fracción IV, del Decreto Administrativo por el cual se establece El Programa de Uniformes Escolares en Instituciones Públicas para los alumnos de Educación Básica durante el Ciclo Escolar 2024-2025, en el Estado de Durango, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 4 BIS de fecha 11 de enero del año 2024, la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango emitió las Reglas de Operación correspondientes para la implementación del citado Programa de Uniformes Escolares, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 1 Ext. de fecha 16 de enero del año 2024; por lo que, con apoyo en los dispositivos antes descritos, el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Bienestar Social:

CONVOCA

Al registro de todas las MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas) o Talleres Sociales del Estado de Durango, con experiencia en el ramo textil, interesadas en participar en el proceso de confección de Uniformes Escolares, conforme a los siguientes conceptos generales y bases:

CONCEPTOS GENERALES

MIPYMES o Talleres Sociales: Micro, pequeña y medianas empresas.
SEBISED: Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango.
SEDECO: Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Durango.

BASES

Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar:

- I. Ser persona física o moral con domicilio en el Estado de Durango;
- II. Estar inscritos en el padrón de MIPYMES o Talleres Sociales de la SEBISED y la SEDECO;
- III. Acreditar la capacidad instalada (maquinaria y personal) e infraestructura, con la que cuenta la MIPYME o Taller Social, ante la SEDECO durante el proceso de validación;
- IV. Acreditar su experiencia, conocimiento y práctica en el ramo textil preferentemente en la confección de uniformes escolares;
- V. Facilitar el acceso al personal de la SEDECO con el fin de realizar la verificación correspondiente;
- VI. Cubrir con todos los lineamientos que se establecen en la presente Convocatoria; y
- VII. No desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte.

Obligaciones de las MIPYMES o Talleres Sociales:

- I. Estar en posibilidad de emitir la factura del servicio otorgado de acuerdo a su actividad empresarial dentro del ramo textil;
- II. No desempeñarse en dos o más MIPYMES o Talleres Sociales al mismo tiempo, a efecto de que exista equidad en el proceso de asignación de la producción; y
- III. No ser contratante o subcontratante de otro programa de gobierno relativo a uniformes escolares o uniformes tradicionales simultáneamente.

DOCUMENTACIÓN

Al formato de inscripción disponible en: <https://bienestarsocial.durango.gob.mx/> en el apartado de "Convocatorias", se deberán anexar 2 juegos de copias de lo siguiente:

- I. Constancia de Situación Fiscal no mayor a 2 meses;
- II. Acta constitutiva debidamente registrada y modificaciones a la misma en caso de ser persona moral;
- III. Registro Federal de Contribuyentes;
- IV. Identificación oficial (INE, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional), si es persona física y para persona moral, identificación oficial de representante legal;
- V. Copia de CURP, si es persona física y del representante legal de la persona moral;
- VI. Comprobante de domicilio fiscal, el cuál debe ser el mismo que aparece en la constancia de situación fiscal (vigencia no mayor de 2 meses);
- VII. Juego de máximo 6 fotografías, de 4x6" a color, de la capacidad instalada (las fotografías podrán presentarse impresas en papel fotográfico o en formato Word, PDF o JPEG, entre otros);
- VIII. Documentación que acredite los pedidos o contratos desarrollados, que tengan relación con la confección de prendas de vestir (preferentemente uniformes escolares); y
- IX. Carta compromiso disponible en: <https://bienestarsocial.durango.gob.mx/> en el apartado de "Convocatorias" que incluye:
 - Protesta de decir la verdad, de no pertenecer a otra MIPYME o Taller Social, de nueva creación o alguna otra persona física o moral de cualquier naturaleza que se encuentre inscrita como MIPYME, que no sea con el que participará;

- Someterse a las disposiciones, reglas, calendario de ejecución y especificaciones técnicas establecidas por el proveedor responsable y la convocante relativa al Programa 2024-2025;
- Aceptar lo evaluado por la SEBISED y verificado por la SEDECO respecto a su registro o no como MIPYME, conforme a lo establecido en esta Convocatoria; y
- No subcontratar con otros, en todo o en partes, la mano de obra del proceso de producción que le sea designado.

PROCESO DE REGISTRO

Acudir con toda la documentación solicitada a las oficinas ubicadas en:

- Durango (Coordinación de Uniformes Escolares de la SEBISED)
Blvd. Domingo Arrieta número 200, esquina con calle Ismael Lares, del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en un horario de lunes a viernes de las 8:00 a las 16.00 horas.
- Gómez Palacio, Dgo., (Dirección Regional en la Laguna de la SEBISED)
Casa de Gobierno, con domicilio en Av. Forjadores número 501, Colonia Brittingham.

* La fecha límite para la recepción de solicitudes será el día 24 de Enero de 2024.

DISPOSICIONES FINALES

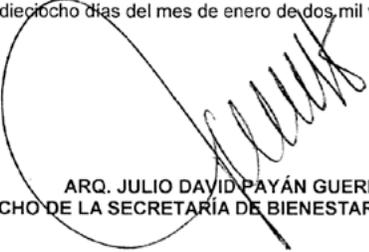
El padrón de MIPYMES o Talleres Sociales que hayan cumplido con lo establecido en la presente Convocatoria estará disponible en la página oficial de la SEBISED <https://bienestarsocial.durango.gob.mx/> dentro del apartado "Documentación Relevante", a partir del 30 de Enero de 2024.

La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

La difusión de la presente Convocatoria, se realizará a través de las cuentas oficiales y el sitio web de la SEBISED <https://bienestarsocial.durango.gob.mx/> dentro del apartado "Convocatorias".

Para cualquier duda o aclaración de la presente Convocatoria los interesados podrán comunicarse vía telefónica a la Coordinación del Programa de Uniformes Escolares de la SEBISED, al número 6181379503.

Victoria de Durango, Dgo., a los dieciocho días del mes de enero de dos mil veinticuatro.


ARQ. JULIO DAVID PAYÁN GUERRERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárzaga No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 618 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado